



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 135

CIUDAD Y FECHA	28 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE	LUZ NELLY MORALES ZAMBRANO
RADICADO	865683184001-2021-00105-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se encuentra pendiente que la parte actora cumpla con la carga procesal indicada en auto Interlocutorio No. 407 del 12 de mayo del año en curso.

En Consecuencia, a efectos imprimir celeridad procesal a las presentes diligencia, se requiere a la parte actora de la litis, para que, dentro del término de 30 días, proceda a cumplir con la carga de notificación personal del Ministerio Público y para que allegue las respectivas publicaciones de los emplazamientos las cuales deberán estar certificadas por un periódico de amplia circulación del último domicilio conocido del ausente, so pena del decreto del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1791c40347260b7cd721c3d72ee871e6946e3e52dbd2f467c6bdb827e0215179**

Documento generado en 28/06/2022 08:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>